

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4312617
Denominación Título:	Máster Universitario en Neurociencia
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	17-07-2015
Universidad responsable:	Universidad Autónoma de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Medicina
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial
Otros centros participantes:	Instituto Cajal (CSIC)

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Ubaldo Cuesta Cambra
Vocal estudiante:	
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Joao Rocha
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del título y la organización del programa se ha realizado en general conforme a lo previsto en la Memoria verificada. Las guías docentes están adecuadamente desarrolladas, aunque algunas deben mejorarse detallando de una manera más profunda las competencias de algunas asignaturas, así como los métodos de evaluación de las mismas.

Aunque el proceso de coordinación parece realizarse de forma correcta, no puede deducirse la existencia de un procedimiento de coordinación plenamente implantado que garantice detectar las posibles deficiencias que puedan surgir y la adopción de las medidas necesarias para su corrección. Del mismo modo, la asignación de los TFM, aunque en líneas generales el proceso parece funcionar de forma adecuada, no existen evidencias de que exista un procedimiento sistemático. Por otra parte, falta información sobre algunos aspectos importantes como son los criterios de asignación de los TFM (tan solo se indica que la asignación la realiza la comisión de dirección pero no qué criterios sigue). Tampoco quedan claros, por lo expuesto en el autoinforme o por la información pública disponible, los criterios que usa la comisión de dirección para aceptar (o rechazar) que un TFM sea dirigido por un grupo externo al Máster.

No obstante, un aspecto positivo a destacar en relación con el TFM es el riguroso seguimiento que se realiza de los trabajos, para el cual se cuenta con la participación de expertos externos.

Los criterios de admisión permiten incorporar estudiantes con el perfil adecuado. Sin embargo, debería indicarse el valor relativo que se otorga a cada criterio. Según se indica en el autoinforme, un pequeño número de plazas se reserva para que estudiantes del doctorado puedan realizar complementos de formación, pero no se indica cuál es el número, cómo se fija, ni cuantos estudiantes se han incorporado a estas plazas en los últimos años. El número de plazas ofertadas no se ha superado en ningún curso y, de hecho, la matrícula cubre, de media, en torno al 60% de plazas ofertadas. En cualquier caso, el Máster es ampliamente demandado, no solo dentro de la Comunidad de Madrid sino también de otros lugares de España y del extranjero por lo que sería interesante reflexionar sobre las causas de que el porcentaje de cobertura indicado no sea superior.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

A través de la web se puede acceder a información clave tanto para estudiantes como para futuros estudiantes. Sin embargo, existen dos aspectos básicos que deberían mejorarse.

En primer lugar, la información aparece fragmentada en tres páginas web (de la UAM, del centro y del departamento, pero en

ninguna de ellas aparece toda la información directamente relacionada con el Máster), lo que dificulta de forma importante el acceso. Además, las conexiones entre las distintas páginas no siempre funcionan de forma adecuada.

En segundo lugar, falta información sobre otros aspectos claves para el desarrollo adecuado de la titulación, principalmente (pero no exclusivamente) la relacionada con la implementación de procesos del SGIC. Existen asignaturas que tienen limitado el número de plazas, pero no existe información sobre cómo se regula el acceso de los alumnos a dichas asignaturas. Se recomienda mejorar la información sobre movilidad ya que, aunque la Red Europea de Programas de Neurociencia (NENS) es un elemento muy importante en la movilidad de programas de neurociencia, el enlace que figura en la página web conduce a la página de la NENS y debería aportarse información específica sobre las acciones del Máster relativas a la movilidad de sus estudiantes. La información sobre inserción laboral se considera incompleta, puesto que se presentan informes con información global para todos los títulos de la UAM y se recomienda disponer informes específicos para el Máster en Neurociencia.

La lista de expertos externos implicados en la revisión de los TFM es pública, lo cual debe considerarse como una buena práctica de la titulación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

La UAM ha desarrollado un SGIC que garantiza la recogida y análisis continuo de información y de resultados para la gestión eficaz de sus titulaciones y existen evidencias que indican que algunos de sus procedimientos están siendo utilizados en el análisis y mejora del Máster.

Sin embargo, se han observado algunas inconsistencias que deberían corregirse. La Comisión de Garantía de Calidad y la Comisión de Seguimiento no se reúnen con la periodicidad establecida en la Memoria verificada (al menos una vez al trimestre). En cuanto a la participación del alumnado en las encuestas es prácticamente nula, aunque el centro ha puesto en marcha acciones para corregir esta situación, entre las que se encuentra la realización de encuestas propias. Actualmente la recogida de quejas y sugerencias se lleva a cabo a través del tutor, sería necesario establecer un procedimiento formalizado de recogida de quejas, reclamaciones y sugerencias.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

El Máster cuenta con un profesorado altamente capacitado, con una importante experiencia docente e investigadora y con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título. La totalidad de los profesores están en posesión del grado de doctor y existe un importante grado de multidisciplinariedad que facilita la formación del alumnado en diversos campos de la neurociencia. Además, el Máster cuenta con la participación, de forma regular, de numerosos expertos externos.

El número de profesores se ha mantenido estable a lo largo de los años (59 profesores en el momento actual, 26 catedráticos o profesores de investigación del CSIC y 33 profesores titulares o equivalentes). Estos profesores proceden de la universidad responsable, de centros de investigación del CSIC, Hospitales y diferentes Universidades españolas con una media de 5 sexenios para los catedráticos y 3 para los titulares. La participación de forma regular de profesores invitados con reconocido prestigio investigador, que han sido financiados en parte a través de convocatorias competitivas tanto de instituciones públicas como privadas, permite mantener el carácter multidisciplinar del título.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan.

Los servicios administrativos y el personal de apoyo técnico son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia. Cuenta con varios técnicos de laboratorio pertenecientes a la facultad de medicina y con dos auxiliares administrativos que realizan las labores de gestión y de comunicación.

Para las actividades prácticas y, fundamentalmente, para los TFM, se cuenta, además, con laboratorios del Instituto Cajal que participan en la docencia.

En la Memoria de verificación figura el compromiso para mejorar la formación en idiomas de uno de los administrativos con el fin de darle carácter internacional.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

Los recursos de aprendizaje utilizados son adecuados, y cumplen lo establecido en la Memoria de verificación, aunque no queda claro la utilización de las tutorías (individuales o en grupo) a las que se alude tanto en la Memoria como en el autoinforme y que no aparecen recogidas en las guías docentes ni en la información pública de la página web.

Por último, se presta una gran atención a la realización y evaluación de los TFM, que son considerados como una evaluación global de las competencias alcanzadas. A destacar, en este aspecto el seguimiento que se realiza sobre la evolución del trabajo y el hecho de que los trabajos sean evaluados por expertos externos cuando están en una fase avanzada pero que permite aún incluir las posibles sugerencias de los expertos.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

Aunque los valores de los principales indicadores académicos son buenos, y la inserción laboral (entendida como la incorporación de los egresados al doctorado) es excelente, debe mejorarse la implementación y el análisis de las encuestas de satisfacción en alumnado y profesorado y analizar la utilidad de extenderlas a otros grupos de interés (PAS).

En general la satisfacción de los alumnos es buena aunque la información aportada es insuficiente para poder analizarlo de una forma global. También es positivo, que la mayoría de los estudiantes responden que volverían a cursar el Máster. No se aportan datos ni análisis del grado de satisfacción de los egresados ni de otros grupos de interés (como el PAS).

Las próximas ediciones, tal y como se establece, contarán con varias asignaturas con carácter profesional, por lo que se debería revisar el perfil de egreso y hacer más hincapié en la obtención de unos buenos indicadores de inserción laboral que permitan evaluarlos más minuciosamente, no solo a nivel investigador sino profesional.

PUNTOS FUERTES Y BUENAS PRÁCTICAS:

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se considera una buena práctica la participación de profesores de diversa procedencia con reconocido prestigio docente e investigador.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- Se considera una buena práctica el hecho de que los TFM sean evaluados por expertos externos cuando están en una fase avanzada pero que permite aún incluir las posibles sugerencias.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda establecer de forma clara los criterios de admisión.

2.- Se debe mejorar el contenido de algunas Guías Docentes en lo referente a competencias y sistemas de evaluación diferentes a la evaluación continua.

3.- Se recomienda especificar los criterios de asignación de los TFM y los aspectos relacionados con los que se realizan con grupos externos al Máster.

4.- Es necesario establecer un procedimiento formal de coordinación que garantice detectar las posibles deficiencias que puedan surgir y la adopción de las medidas necesarias para su corrección.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda unificar la información en una única página o, al menos, poder acceder a la misma información desde todas ellas, mejorando su funcionalidad.

2.- Se recomienda mejorar la información pública relacionada con los siguientes aspectos: criterios de admisión, procedimiento de adscripción de alumnos a una línea en concreto para los TFM, los enlaces de las guías al cronograma, etc.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

1.- Se recomienda insistir en la línea mejora de la participación de todos los sectores en las encuestas y demás mecanismos de análisis de la satisfacción.

En Madrid, a 25 de Mayo de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación